

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

152**MADRID NÚMERO 13****EDICTO**

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.689 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Antonio Gómez Cajigal, contra la empresa “Almacenes Bobo y Pequeño, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 325 de 2012

En Madrid, a 3 de julio de 2012.—Doña María Majarón de Tena, magistrada-juez sustituta del Juzgado de lo social número 13 del Juzgado de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, entre partes: de una, y como demandante, don Antonio Gómez Cajigal, que comparece asistido de la letrada doña Ana María Fernández Hernández, colegiada número 78.759, y de otra, como demandada, “Almacenes Bobo y Pequeño, Sociedad Limitada”, que no comparece, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Antonio Gómez Cajigal, contra “Almacenes Bobo y Pequeño, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la demandada “Almacenes Bobo y Pequeño, Sociedad Limitada”, que abone al actor la cantidad de 12.223 euros, más el recargo del 10 por 100 en concepto de mora en el pago con arreglo a lo previsto en el artículo 29 del Estatuto de los Trabajadores. Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad legal que con carácter subsidiario incumbe al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella no podrán interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Almacenes Bobo y Pequeño, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de octubre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/34.888/12)

